

FELIPE II Y EL REINO DE VALENCIA (1567-1578). LA TECNIFICACIÓN DEL VIRREINATO

M^a Peligros Belchí Navarro

LA tesis doctoral "Felipe II y el Reino de Valencia (1567-1578). La tecnificación del Virreinato"¹ se inserta en una de las líneas de investigación del Departamento de Historia Moderna iniciada por el profesor Juan Reglá, que pretendía estudiar los diferentes virreyes que se sucedieron en el Reino de Valencia, con el objetivo de facilitar el conocimiento de la historia valenciana durante la época foral moderna. De hecho, la institución virreinal representa la pieza clave para conocer las relaciones del monarca con el Reino, y así lo han demostrado las tesis de licenciatura y doctorales defendidas en el Departamento de Historia Moderna de la Facultad de Geografía e Historia.

El trabajo presenta un especial atractivo tanto por su cronología como por su temática. Fundamentalmente persigue dos objetivos: por un lado completar un periodo clave de la historia del Reino de Valencia, el transcurrido entre 1567-1578. El precedente inmediato para la época abordada es el trabajo de M^a Antonia Piles que analizaba el virreinato interino de D. Juan Llorens de Villarrasa y que concluía a mediados de 1567 (1563-1567). El estudio subsiguiente es el de José Costa que abordaba el virreinato de D. Pedro Manrique de Lara que se inició a mediados de 1578. Por otro lado, la coincidencia cronológica de esta tesis con el *viraje filipino* del profesor Reglá incorporaba nuevos interrogantes a la investigación. Era necesario comprobar si ese viraje tuvo una proyección sobre la actuación virreinal, o lo que es lo mismo, la práctica gubernamental.

En relación a las fuentes, cabe citar, en primer lugar, el Archivo del Reino de Valencia, donde se han exhumado distintas series de la *Real Cancillería*, como Curiae Valentiae y Curiae Lugartenentiae, Diversorum Valentiae y Diversorum Lugartenentiae, que constituyen el soporte básico de esta investigación, completada con la serie de Cartas a los Virreyes de la sección *Diversos* y con algunas otras series de la *Real Audiencia*.

¹ Dirigida por la Doctora Emilia Salvador Esteban, presentada en la Universitat de València el 29 de septiembre de 2000. El tribunal estuvo presidido por el Doctor Juan Ferrando Badía, e integrado por los Doctores Rafael Benítez Sánchez-Blanco, Fernando Andrés Robres, M^a Desamparados Cabanes Pecourt y Teresa Canet Aparisi.

Los datos aportados por este archivo han sido contrastados y completados por los ofertados por el Archivo Histórico Nacional, concretamente la sección *Consejos*, serie Curiae Valentiae y por algunos documentos procedentes del Archivo General de Simancas, del Archivo de la Corona de Aragón y del Instituto de Valencia de Don Juan.

La visita a los fondos de la Biblioteca Nicolau Primitiu ha proporcionado algunos manuscritos del siglo XVI y XVII, en relación a nuestro tema.

La consulta de los *Manuals de Consells*, de las *Cartas Reales* y de las *Lletres missives* del Archivo Municipal de Valencia correspondientes a este periodo han permitido completar el estudio en el marco concreto de la capital del Reino de Valencia.

Lamentablemente las obras de remodelación de la Biblioteca de la Universidad de Valencia han impedido consultar sus fondos de manera sistemática.

Felipe II y el Reino de Valencia aparece estructurado en dos partes, cuyo eje vertebrador es la actuación del monarca a través de tres virreyes sucesivos. D. Antonio Alfonso Pimentel de Herrera, conde de Benavente (1567-1570), D. Íñigo López de Mendoza, marqués de Mondéjar (1572-1575), D. Vespasiano Gonzaga Colonna, príncipe de Sabionetta (1575-1578), y una regencia del Lugarteniente de virrey, D. Luis Ferrer (1570-1572).

La primera parte, denominada “poder central y poder territorial”, aborda las relaciones que Felipe II mantiene con el Reino de Valencia a través de sus lugartenientes generales o virreyes. De este modo se analiza la figura del virrey como representante regio, sus prerrogativas y limitaciones, pero también la práctica virreinal, la impronta dejada por los lugartenientes generales que durante este periodo pasaron por el Reino de Valencia y finalmente las expectativas que Felipe II tenía en sus representantes más directos.

Como *alter ego* del soberano, el lugarteniente general era la institución que vinculaba el rey al Reino, y, por lo tanto, se convirtió en la pieza clave en las relaciones entre el poder central y poder territorial; relaciones marcadas por la ausencia de cortes, y por el muchas veces difícil entendimiento de Felipe II con las Juntas de Estamentos. En efecto, la vinculación entre Felipe II y los estamentos no pasaba por sus mejores momentos. Existía un cierto malestar ante la designación de virreyes que no pertenecían ni a la familia real ni a la nobleza valenciana, caso del conde de Benavente en 1567. El momento más crítico se produjo en 1572, cuando desde la corte se intentó que el duque de Arcos fuera el virrey del territorio valenciano. Este personaje, conocido por su dureza e intransigencia en temas moriscos, alarmó a los valencianos que intentaron por todos los medios disuadir al monarca de este nombramiento, alegando, en defensa de sus intereses, que hasta la convocatoria de unas nuevas cortes podría continuar desempeñan-

do este cargo el regente D. Luis Ferrer, habida cuenta de que lo venía haciendo a satisfacción de los valencianos.

Para calmar los ánimos valencianos el monarca diseñó una política, aparentemente contradictoria, que a la larga le proporcionaría los resultados esperados. Puesto que los estamentos alegaban que el duque de Arcos era extranjero y por lo tanto desconocía el derecho particular del Reino, Felipe II promulgó la pragmática de 1572 por la cual el virrey debía jurar las leyes que regulaban el funcionamiento de la Audiencia, lo que situaba al virrey al mismo nivel que el resto de letrados. Este aparente descenso del lugarteniente general en la jerarquía judicial, parecía salvaguardar a los valencianos de futuros abusos por parte del virrey.

Esta desvinculación de la Real Audiencia de la tutela del virrey permitía una especialización del tribunal, que a la larga contribuiría al fortalecimiento del poder regio. Pero es más, con dicha desvinculación, el monarca podía continuar nombrando a virreyes no pertenecientes a la nobleza valenciana, y de este modo, ampliaba su margen de maniobra en la designación de los futuros lugartenientes generales.

La autoridad real también se hizo presente en el municipio de la capital del Reino, en donde se daban cita importantes intereses políticos y económicos. Felipe II garantizó su presencia en el gobierno municipal mediante el control de los principales nombramientos y la inspección de algunos oficiales municipales a través de la visita. Ahora bien, ¿cuál era la función del virrey en este ámbito? Mantenía puntualmente informado al monarca sobre los principales acontecimientos que afectaban al municipio, sobre las distintas facciones que pugnaban en su seno e incluso denunciaba algunas irregularidades.

Finalmente esta primera parte dedicada al poder central y poder territorial concluye con el estudio de la visita del doctor Quintana, única de carácter general realizada durante estos años del reinado de Felipe II al Reino de Valencia. Aunque la finalidad de la visita era el control de los oficiales reales, lo que hoy en día llamamos “auditoría”, la documentación generada por esta visita, tanto las instrucciones reservadas al doctor Quintana como la correspondencia cruzada entre el doctor Quintana y el Consejo de Aragón y el monarca permiten conocer los requisitos que según Felipe II debían poseer sus oficiales. Pero además la documentación emanada de la visita abre las puertas del mundo de intrigas y bandos en el que estaba insertada la sociedad valenciana.

La segunda parte de la tesis, “ejercicio del poder”, aborda las principales cuestiones a las que tuvieron que hacer frente los virreyes del periodo.

La coincidencia cronológica del periodo analizado con la sublevación de las Alpujarras tuvo un gran eco en el Reino de Valencia. A partir de este momento, el monarca temió una posible confabulación de los turcos con los moriscos, que podrían actuar como una quinta columna de aquéllos.

Las medidas de control de la población de cristianos nuevos adquirió un gran protagonismo ya que la cuestión morisca presentaba tres facetas diferentes; una ideológica, que obligaba a una cuidada instrucción religiosa; otra de mantenimiento de orden público, ya que al menos potencialmente podía acelerar las muestras de descontento en amplios sectores de la población; otra en fin internacional, que obligaba a alertar los sistemas defensivos, con el fin de evitar los contactos con los enemigos de la Monarquía Hispánica.

Otro ámbito de actuación del virrey era el del orden público, máxime en este periodo de auge del bandolerismo en todas sus facetas, lo que obligó a poner en marcha medidas de carácter preventivo y represivo.

La defensa del Reino también absorbió importantes esfuerzos de los virreyes, muchas veces a instancias de la Monarquía ya que el Reino de Valencia era una pieza más de la Monarquía Hispánica, y por lo tanto, su defensa, o en su defecto su indefensión, interesaba a la Monarquía en su conjunto. Además, las cuestiones defensivas se presentaban íntimamente relacionadas con los problemas del Mediterráneo. En la mayoría de casos, cuando existía una amenaza, real o hipotética, de la llegada del turco, ésta adquiría grandes dimensiones por el gran número de moriscos establecidos en el Reino.

Una vez indicado el tipo de poder otorgado a los virreyes del momento y la forma en que lo desempeñaron a través del análisis de su gobierno estamos en condición de plantear cuestiones como ¿cuál fue la efectividad de dicho poder? Llegamos así a las aportaciones de la tesis doctoral y que quedan resumidas en el subtítulo de la misma, *la tecnificación del virreinato*, ya que se observa una transformación en la trayectoria de la institución virreinal.

En efecto, el cambio de titular de la Corona implicaba, no sólo una renovación de los personajes, sino también, una diferente concepción de gobierno. Detectamos bastantes diferencias. Un ejemplo de ello lo encontramos en el análisis de las personas designadas para ocupar el virreinato valenciano durante el reinado de Carlos I y Felipe II. Así, Carlos I había otorgado el cargo básicamente a personajes emparentados con la familia real, como D^a Germana de Foix o el propio duque de Calabria. En cambio, Felipe II decidió prescindir del requisito de consanguinidad, desde el primer momento con el duque de Maqueda o el de Segorbe, y a partir de 1567, y más adelante también del de naturaleza valenciana, caso de los virreyes que durante estos años pasaron por el virreinato valenciano, como el conde de Benavente, el marqués de Mondéjar y el príncipe de Sabionetta.

Posteriormente analizamos la gestión de estos virreyes que actuaban como auténticos técnicos nombrados ex profeso para hacer frente a los problemas que atravesaba el Reino de Valencia, pudiéndose hablar de idoneidad de estos personajes para hacer frente a las tareas que les estaban

encomendadas. Idoneidad que no era resultado del azar sino del esmerado cuidado que Felipe II estaba poniendo en la elección de sus representantes y que nos llevó a analizar los requisitos o cualidades que poseían estos virreyes.

El perfil del virrey consistía básicamente en su pertenencia a la nobleza, experiencia de gobierno, su preparación militar, lealtad y talante negociador. El análisis de estas características nos condujeron a analizar las expectativas que Felipe II tenía de estos personajes.

El virrey debía desempeñar una doble función en el Reino y en la Corte. En el Reino, como representante regio debía llevar a cabo la triple faceta representativa, ejecutiva e intermediaria.

Pero además, debía informar convenientemente al monarca en aquellas cuestiones en las que eran auténticos expertos, para que desde la Corte se pudiese diseñar con mayor conocimiento de causa la política conveniente para el Reino de Valencia.

El virrey como *alter ego* ostentaba la representación del monarca en el Reino y, como tal, se encontraba rodeado de un pomposo ceremonial que apuntaba al lugarteniente general como la máxima institución de gobierno del Reino. Ahora bien, en la práctica, todos los poderes otorgados en los privilegios de nombramiento eran reducidos por unas instrucciones reservadas, que limitaban enormemente el margen de maniobra del virrey. El lugarteniente general se convertía así en un mero ejecutor de las disposiciones reales. Esta doble cara –oficial y real– del virrey fue instrumentalizada por el monarca para que aquél actuase de amortiguador de las protestas regnicolas.

Para este doble cometido, de ejecutor de las órdenes regias y de *muro de contención* de las demandas del Reino, acuñado por la Doctora Emilia Salvador, Carlos V había hecho recaer el cargo de virrey en nobles emparentados con la familia real, condición que, a juicio del emperador, los acreditaba como los más idóneos para representarlo.

Ahora bien, el acceso de Felipe II a la Corona introdujo significativas novedades en la institución virreinal. El primer cambio se observa al desvincular a la institución de la familia real, como se demuestra con el nombramiento del duque de Segorbe como virrey de Valencia (1559-1563) y, así mismo, con el resto de virreyes del reinado.

En 1567, el monarca introdujo otro cambio al designar como lugarteniente general a un noble no valenciano, el conde de Benavente, en un primer momento, y sucesivamente al marqués de Mondéjar y a Vespasiano de Gonzaga. La elección de nobles no naturales del Reino perseguía una doble finalidad. Por un lado, garantizar la objetividad de las informaciones que debían remitirse a la Corte, evitando en la medida de lo posible la implicación de los virreyes en los intereses del Reino. Por otro, asegurar la lealtad de los virreyes a la Corona en caso de tener que ejecutar medidas impopulares.

Si bien durante el reinado de Carlos I la faceta representativa era muy importante, en el de Felipe II, concretamente durante nuestro periodo de estudio, se observa un reforzamiento de la faceta gubernativa e intermediaria con la finalidad de facilitar la labor de gobierno del virrey que vendría condicionada por la dinámica de los acontecimientos.

En este sentido, las expectativas de Felipe II respecto a sus virreyes valencianos eran realmente significativas. El virrey, gracias a su experiencia y proximidad al lugar de los hechos, enviaba informes y aconsejaba acerca de la idoneidad o inoportunidad de algunas medidas emanadas de la corte, convirtiéndose en una especie de asesor territorial de gran importancia pues facilitaba la eficacia gubernativa. La experiencia del marqués de Mondéjar en asuntos moriscos fue determinante en su nombramiento, así como los conocimientos de ingeniería militar para la elección del príncipe de Sabionetta. Estos requisitos convertían al virrey en una pieza clave del gobierno del Reino. Adquirían, así, un considerable protagonismo, inexistente hasta entonces, que se concretaba en la labor de información y asesoramiento al monarca.

La otra cara de la moneda era el esfuerzo y trabajo que debían desempeñar los lugartenientes generales, que se ganaron a pulso el sueldo, como lo evidencian las visitas a los lugares costeros para comprobar el estado de las infraestructuras defensivas y la situación de los poblados moriscos, o el desplazamiento a los lugares conflictivos, antes de emitir su informe al monarca. Pero su labor no acababa en la transmisión de la información. El virrey, gracias a su experiencia y proximidad al lugar de los hechos, aconsejaba la idoneidad o inconveniencia de las medidas propuestas desde la Corte.

La cuidadosa elección del virrey reflejaba el interés del monarca por estas zonas litorales y respondía a una estrategia calculada. Felipe II necesitaba la colaboración de personajes con preparación profesional y sin vinculación de tipo personal al Reino con el fin de garantizar la idoneidad de las medidas adoptadas. Por lo tanto, los virreyes se convirtieron en el instrumento más adecuado para llevar a cabo una política de mayor control sobre el Reino, se transformaron en los colaboradores más directos para llevar a cabo el *viraje*.

La labor de gobierno del virrey estuvo protagonizada por la dinámica de los acontecimientos que podemos resumir en tres cuestiones prioritarias: el control de los moriscos, el orden público y la defensa. Cuestiones que resultan difíciles de deslindar. El control de moriscos conllevaba medidas de tipo religioso y político, pero además, implicaba otra serie de disposiciones que se extendían al mantenimiento del orden público. Además durante este periodo, a raíz de la revuelta de las Alpujarras (1568-1570) y de la pérdida de La Goleta en el otoño de 1574, las medidas encaminadas a la fortificación y seguridad del Reino se extremaron hasta un punto sin igual.

Pese a estas implicaciones, la decisión de separar dichos asuntos de gobierno responde fundamentalmente a una finalidad expositiva y didáctica. El orden de exposición no es arbitrario y está íntimamente relacionado con una de las aportaciones de esta investigación. Aunque los virreyes tuvieron que hacer frente a todos los problemas, se observa una cierta especialización de los virreyes. Así el conde de Benavente se dedicó especialmente a solucionar aquellas cuestiones relacionadas con los moriscos. Por su parte, el marqués de Mondéjar desplegó sus esfuerzos en el ámbito del orden público. Finalmente, el príncipe de Sabionetta dedicó todos sus conocimientos a la defensa del litoral.

La dedicación preferente del conde de Benavente al control de los moriscos estuvo determinada por la coincidencia cronológica de su virreinato con la revuelta de las Alpujarras. El problema morisco en el Reino de Valencia revestía gran importancia debido a la confluencia de una serie de circunstancias, como el elevado porcentaje de población morisca, su condición de vasallos de la nobleza, y la consideración por parte del monarca de ser *quintas columnas* del poder islámico, según la terminología del profesor Reglá, circunstancia esta última que se agravaba ante la ubicación del Reino de Valencia en la fachada del Mediterráneo.

Si bien estas circunstancias no eran nuevas, en el transcurso de la guerra de las Alpujarras se produjo una alerta generalizada en todo el territorio valenciano. La posibilidad de contagio que podía suponer la rebelión granadina aterrorizó a las autoridades, ya que previamente se habían producido algunos conatos de rebelión. Se temía que los moriscos valencianos secundasen a los granadinos y en su ayuda acudiesen los turcos y berberiscos. En aras de la seguridad del Reino se adoptaron medidas de carácter preventivo, como aislar a los moriscos valencianos para evitar contactos.

Pese a estas medidas, la corte veía a los cristianos nuevos como si fueran granadinos como se comprobó en la mesa de negociación del Consejo de Estado de 1570, del que salió la decisión de la deportación de los moriscos granadinos, e incluso se llegó a plantear dicha posibilidad con los valencianos. Posteriormente, la Concordia de 1571 parecía abrir posibilidades hacia una conciliación, pero el intento de la corte por nombrar como virrey al duque de Arcos, conocido por sus medidas radicales con los moriscos, y las dificultades en encontrar un virrey para el Reino de Valencia evidencian que el problema seguía latente.

Además, a mediados de la década de los 70, la proliferación de cuadrillas moriscas, procedentes de otros reinos, y las continuas incursiones de corsarios eran muestra de que dichos asuntos no estaban zanjados. Como medida innovadora, por su coordinación y simultaneidad cabe subrayar la circular enviada a todas las poblaciones litorales para que el mismo día, el primer domingo de febrero de 1574, y, a la misma hora, las doce de la ma-

ñana, se detuviera a todos aquellos moriscos procedentes de Granada, que iban *matando y cautivando a cristianos viejos* según la documentación.

Las incursiones de corsarios berberiscos eran constantes a lo largo de toda la costa levantina, en este sentido el más llamativo fue el desembarco en Santa Pola de 14 *fustas* en mayo de 1574. Pero fue la pérdida de La Goleta la que provocó la alerta de todo el litoral mediterráneo y especialmente de la costa levantina, produciéndose un estado de sitio que generó un importante esfuerzo económico, sobre todo para el territorio valenciano.

Otra de las medidas fue el aislamiento de los moriscos de la costa con la finalidad de obstaculizar la comunicación entre los turcos y los nuevos convertidos, llegando incluso a sopesar la posibilidad de una saca de moriscos hacia el interior. Pero la ejecución de esta mudanza planteaba en la práctica riesgos y dificultades como indicó el vicescanciller Bolea al monarca. El principal riesgo era el temor a que dicha noticia se filtrara –como ocurrió con el consejo de estado de 1570 en tierras valencianas– e impulsara a los moriscos a levantarse. Además exigía contar con un ejército para el desplazamiento. Otro problema que planteaba dicha medida era la dificultad de encontrar un lugar adecuado en otra parte del Reino para que se asentaran dichos moriscos y finalmente la abierta oposición de los barones por constituir los moriscos su principal mano de obra.

Los riesgos que planteaba dicha medida llevaron al vicescanciller Bolea a proponer una serie de alternativas, en principio más factibles que las anteriores, como el desarme de los moriscos, medida que ya se había realizado en periodos anteriores, pero que ahora exigía el compromiso de los barones, que en un plazo máximo de seis meses debían castigar a aquellos moriscos que tuviesen armas. También se propuso traspasar a los moriscos del litoral, tierras adentro en medio de poblados de cristianos viejos que fuesen superiores en habitantes con el fin de tener a los moriscos más controlados y evitar la ocasión de alzarse. Además se decidió iniciar alguna visita por todo el litoral del Reino, a modo de inspección, con el fin de revisar todos los lugares de moriscos de la costa y reforzar aquellas zonas más accesibles desde el litoral del Reino.

Cuando parecía que los coletazos de la crisis de 1575 estaban desapareciendo, hicieron acto de presencia ciertos rumores que vinculaban a los moriscos de los territorios de la Corona de Aragón con los turcos, y hablaban de un inmediato levantamiento morisco. Este hecho pareció corroborado por la detención de ciertos espías, cuyas declaraciones daban si cabe mayor veracidad a los rumores. Como no podía correr riesgos, el monarca actuó con prontitud. Su actuación enérgica se orientó en tres direcciones. En primer lugar declaró el estado de alarma en los territorios de la Corona de Aragón, realizando las prevenciones cada vez que existía la amenaza del turco. En segundo lugar puso en marcha los apercebimientos de los moriscos, aprovechando esta coyuntura para diseñar una política morisca adecua-

da a todos los Reinos de la Monarquía. Finalmente decidió negociar con el turco en aras de conseguir una tregua.

En definitiva durante este periodo se fijaron las líneas directrices de la política morisca que podemos resumir en tres cuestiones fundamentales: Por un lado, la inmovilización de los moriscos con dos pautas de actuación; su distanciamiento de la costa y el aislamiento de los moriscos valencianos con respecto a los granadinos y a los aragoneses. Por otro lado, el desarme generalizado. Finalmente la ampliación del sistema de fortificaciones no sólo para defenderse de los turcos y corsarios berberiscos sino sobre todo para evitar la comunicación de los moriscos con los turcos.

Otro aspecto importante de la actuación virreinal fue el mantenimiento del orden público. Un periodo dominado por un alto índice de criminalidad (sobre todo a mediados de la década de los 70), continuos atentados contra la propiedad y el desarrollo del bandolerismo, en sus tres vertientes nobiliario, popular y morisco, exigía una abierta intervención del virrey al tiempo que facilitaba la extensión del aparato represivo llevado a cabo por los diferentes tribunales. Pero además, los logros en este ámbito formaban parte de la argumentación a favor del gobierno virreinal. En este sentido, el control del orden público era un factor imprescindible para que cuajase cualquier medida gubernativa, necesaria para garantizar el bienestar de los súbditos, y asegurar el éxito de la propaganda virreinal.

La política del lugarteniente general para prevenir, contener y reprimir las actuaciones delictivas, se plasmó en distintos tipos de medidas, que se fueron poniendo en práctica de acuerdo con la coyuntura delictiva del periodo y el criterio del virrey.

En líneas generales a partir de la década de los 70 se observó una mayor represión punitiva, como lo refleja el análisis de las penas de muerte y de otras penas corporales, la orden de un extrañamiento forzoso de elementos indeseables, como vagabundos y gitanos, y finalmente el recurso a la colaboración popular.

Estas medidas se complementaron con la mejora de los sistemas de vigilancia de la ciudad a través de la regulación de las rondas de noche, la restricción de la circulación nocturna y el control de aquellas circunstancias que facilitasen la actuación de los delincuentes.

Los mayores esfuerzos en salvaguardar el orden público fueron llevados a cabo por el marqués de Mondéjar, que si bien consiguió pacificar la ciudad, provocó la reacción de una gran parte de la ciudadanía por lo drástico de las medidas utilizadas, como el destierro del centenar de personas. Al mismo tiempo, la duplicación de las penas de muerte respecto a periodos anteriores constituye un claro reflejo de la política represiva del periodo.

La defensa del Reino constituyó otro ámbito de la actuación virreinal, y se convirtió en una de las cuestiones claves para el Reino de Valencia con una extensa fachada costera y con un elevadísimo número de cristianos nuevos. De este modo, la defensa del Mediterráneo adquirió connotaciones po-

líticas e ideológicas, convirtiéndose en escenario de la confrontación entre la Monarquía Hispánica y el imperio turco apoyado por los norteafricanos.

La defensa del Reino se articuló en torno a tres pilares básicos: las fortificaciones, los efectivos humanos y la política naval. Respecto a los logros hemos de destacar el paso por el virreinato valenciano de un técnico perteneciente a la escuela del ingeniero Antonelli, Vespasiano de Gonzaga. Su designación respondía al interés de la corona por modernizar los sistemas defensivos costeros. Durante su virreinato inspeccionó toda la costa y el interior del Reino emitiendo informes que contienen minuciosas descripciones sobre el estado de las infraestructuras, aconsejando el derrumbe de las desfasadas y la construcción de algunas fortificaciones en puntos estratégicos de la costa.

Pero el éxito de esta política modernizadora dependía de la financiación. Al respecto cabe señalar la aportación de carácter extraordinario que realizó el Reino de Valencia como contribución a la defensa del Reino y que se tradujo en 100.000 libras arrancadas a los estamentos por el marqués de Mondéjar con ocasión de la pérdida de La Goleta y 50.000 ducados entregados durante el virreinato de Vespasiano de Gonzaga para la reparación y arreglos de algunas infraestructuras.

Finalmente, y con todas las reservas que cualquier simplificación entraña, podemos señalar que estamos ante nuevos criterios en la administración virreinal que apuestan por la eficacia gubernativa y que desembocan en la tecnificación del virreinato.

La dinámica de los acontecimientos había situado al Reino de Valencia en el punto de mira de Felipe II, que decidió nombrar como virreyes a expertos en aquellos asuntos a los que debían hacer frente en el Reino de Valencia. Su situación geoestratégica en el arco mediterráneo, lo convertían en una plataforma de contacto de los moriscos granadinos, valencianos y tagarinos con los turcos y berberiscos. Era necesario un mayor control de la situación, y Felipe II inició cambios en el perfil del virrey que se transformó en un asesor territorial del monarca. Nos encontramos por lo tanto con una especialización en la práctica gubernativa virreinal. Así lo demuestran la actuación del conde de Benavente, cuya dedicación prioritaria se centró en los asuntos moriscos con el fin de evitar el contagio de la rebelión granadina, la del marqués de Mondéjar cuyas medidas de mantenimiento del orden público eran reflejo del mayor control, y finalmente la del príncipe de Sabionetta cuya actividad se encontró absorbida por una dedicación prioritaria a las cuestiones defensivas como lo demuestran los viajes de inspección de toda la costa litoral y del interior del Reino.

La tecnificación del virreinato no fue un hecho aislado, otras instituciones como la Real Audiencia, también experimentaron un proceso de especialización. Nos encontramos ante mejoras que son resultado del creciente autoritarismo regio y que contribuyen a su consolidación.